



**MAT.:RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UN (1) EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.**

**SANTIAGO, 02 AGO 2017**

**VISTOS:**

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N°3700/2015, N° 2761/2007 622/2010 y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Carta solicitud de fecha 13/07/2017, de la Empresa CLEAR CHANNEL Chile PUBLICIDAD LTDA., por medio de la cual solicita renovar autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- RES. D.V.R.M. N° 3208 del 27/04/2012.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 1145 (EXENTO)**

1. RENUÉVESE a la empresa “CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA.”, RUT.: 84.383.200-8, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	Ruta 5 S
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILOMETRO	:	44.730
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela 2 B 1 Colonia de Paine
PROPIETARIO	:	Emilio Brian Casanova Arístides
TEXTO DEL LETRERO	:	sin publicidad
PERIODO VIGENCIA	:	Julio del 2018

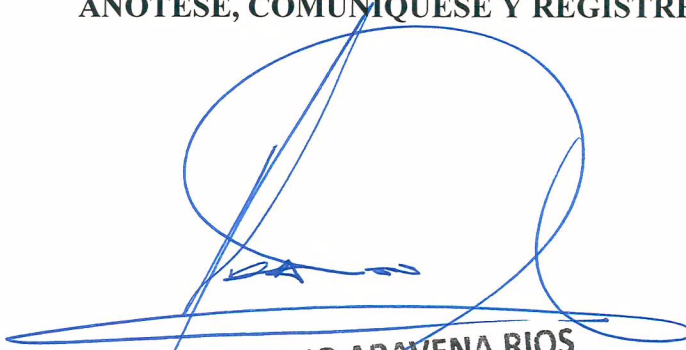
2/2

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 5 Sur, Km. 44,730, descendente.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**POM/NSV/nsv**  
**DISTRIBUCION**

- Sres. PROCOM LTDA.  
Camino Punta Mocha N°4899- A, Huechuraba.  
Fono: 4305862.-
  - Sr. Jefe Provincial Vialidad de Maipo
  - Sra. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
  - Sra. Jefe Asesoría Jurídica R.M.
  - Sra. Jefa Subdepto. Publicidad Caminera R.M.
  - Archivo DRVM.
  - 26/07/2017
- PROCESO N° 11137537 /

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

Fecha	13 JUL 2017
Referencia	Solicitud para renovar Soporte publicitario.

Señor  
 Director de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas  
**Presente**

Estimado señor:

En conformidad a lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a usted con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad, la Renovación del permiso otorgado mediante el ordinario N° 3208 del 27 de Abril del 2012, que se adjunta y en el cual se autorizo la instalación del soporte que se detalla a continuación.

**IDENTIFICACION DE LA EMPRESA**

Nombre de la Empresa	Clear Channel Chile Publicidad Limitada
Rut.	84.383.200-8
Teléfono	224305810 – 224305867
Dirección	Camino Punta Mocha 4899 A, Huechuraba, Santiago

**IDENTIFICACION DEL SOPORTE**

Región	Metropolitana
Nombre del camino	Longitudinal Sur
Rol	R – 5
Kilómetro	44,730
Sentido (Tto)	Descendente
Nombre del Predio	Parcela N° 2 B1 Colonia de Paine
Nombre del Dueño	Emilio Brian Casanova Arístides
Texto del Letrero	“ S / P ” ✓

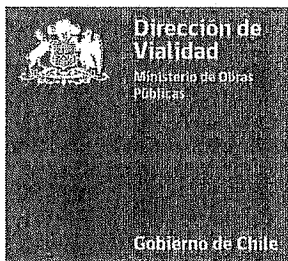
Saluda atentamente,

  
**Pablo González Rozas**  
 Dpto. Desarrollo

Nota: Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros soportes y a puntos notables del camino.



N° DE PROCESO  
 DVR 11089344



TOTALMENTE TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
27 ABR. 2012  
DIRECCION DE VIALIDAD  
REGION METROPOLITANA

REF: AUTORIZACIÓN DE UN (1) EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PROCÓM LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 27 ABR. 2012

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 2761/2007, 622/2010, 1900/2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 28/03/2012, de la Empresa PROCOM LTDA., por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 3208  
(EXENTO)

- 1. AUTORIZASE a la empresa "PROCOM VÍA PUBLICA LTDA.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:  
IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	Ruta 5 S
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
DIMENSIONES	:	12X4 metros
KILOMETRO	:	44.730
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela 2 B 1 Colonia de Paine
PROPIETARIO	:	Alicia Morón Morales
TEXTO DEL LETRERO	:	Sin publicidad
PERIODO VIGENCIA	:	abril 2015